

Perfil Profesor Adjunto de la Sección Académica Periodismo
Departamento de Especializaciones Profesionales
Instituto de Comunicación
Facultad de Información y Comunicación

Descripción de la unidad académica

La Sección atiende el campo de la comunicación periodística a través de diversos medios y soportes (impresos, audiovisuales, digitales), en tanto campo profesional y de investigación. Ello implica el desarrollo de conocimientos y habilidades para el uso de lengua, el manejo de los diferentes formatos periodísticos y las tecnologías de la información y la comunicación con sentido crítico, responsabilidad social y ética profesional, ubicando al periodismo en su rol de aporte al debate democrático y el desarrollo social. Implica también el conocimiento, la formación y la investigación sobre la organización del trabajo periodístico, las técnicas de investigación, redacción y edición. Para ello la Sección se vincula activamente con los medios y las organizaciones periodísticas y genera espacios de experimentación en los diferentes formatos y modalidades. Se vincula asimismo con otras áreas que permiten ampliar y profundizar el conocimiento del campo profesional, su evolución y desarrollo, sus diferentes áreas de especialización (periodismo cultural, político, económico, etc.). Desarrolla actividades de extensión, asesoramiento y relacionamiento con el medio, vinculándose con entidades sociales que lo demandan así como con las organizaciones gremiales vinculadas con el periodismo.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Profesor Adjunto de la Sección Académica Periodismo tendrá la responsabilidad del diseño y dictado de cursos de la sección, en coordinación con el resto del plantel docente.

Deberá desarrollar actividades de investigación y extensión y acompañar la formación de docentes de grados menores, para lo cual deberá trabajar en equipo y asumir tareas de coordinación y planificación. Deberá poseer conocimientos y experiencia en las principales temáticas vinculadas al periodismo.

Deberá, eventualmente, ser el encargado de la Sección Académica.

Antecedentes

Se entiende necesario que el aspirante posea competencias y experiencia en periodismo radial.

1 De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe”.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado en caso de disponerse un concurso.

Libre aspiración: El cargo a proveer es de libre aspiración, por lo que no se encuentra comprendido en las restricciones previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Salario: De acuerdo con la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2022, el salario de un docente grado 3, 16 horas semanales, asciende a \$ 22.724,44.

Bases: A cargos grado 3 efectivos de la FIC, aprobadas por resoluciones N° 33 del Consejo de Facultad del 04/03/2021, N° 68 del 15/04/2021 y N° 66 del 15/7/2021.

Tipo de llamado: II (predominantemente profesional)